DECRETO 1921 DE 1994

(agosto 5)

por el cual se establece la estructura de cargos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud Territorial.

Nota: Aclarado por el Decreto 1633 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 681 del Decreto 1298 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1o. Campo de aplicación. La estructura de cargos establecida en el presente Decreto, se aplicará a los diferentes organismos y entidades descentralizadas del orden territorial del subsector oficial del sector salud.

Artículo 2o. Definición. Para efectos del presente Decreto, se entiende por estructura de cargos el conjunto de elementos que identifican los empleos según los siguientes factores:

a) Niveles de cargos,

b) Denominación del cargo,

c) Código,

d) Grados.

Artículo 3o. De los niveles y denominaciones de cargos. Establécense para los diferentes empleos contemplados en las plantas de cargos de los diferentes organismos y entidades

del subsector oficial del sector salud de las entidades territoriales, los siguientes niveles y denominaciones de cargos:

a) Directivo. Este nivel comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General de los organismos, de formulación de políticas y adopción de planes y programas para su ejecución, y comprende las siguientes denominaciones de cargos:

CODIGO

0100

Director centro de salud

0105

Director de escuela o centro de capacitación

0110

Director salud local

0115

Director hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención

0120

Director Hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención

0125

Director hospital o gerente empresa social del estado primer nivel de atención

0130

Director, jefe seccional o secretario de salud

0135

Gerente

0140

Secretario general

.

b) Asesor. Este nivel agrupa los empleos cuyas tareas consisten en asistir y aconsejar directamente a los funcionarios que encabezan los organismos de salud y comprende:

CODIGO

1100

Asesor

c) Ejecutivo. Comprende los empleos cuyas funciones consisten en la dirección, coordinación y control de las unidades o dependencias internas de los organismos de salud que se encargan de ejecutar y desarrollar su política, planes y programas. Los cargos de este nivel son:

CODIGO

2100

Jefe de grupo

2105

Jefe de departamento

2110

Jefe de sección

2115

Jefe de división o de oficina

2120

Subdirector administrativo

2125

Subdirector científico o coordinador técnico

d) Profesional. El nivel profesional agrupa aquellos empleos a los que corresponden funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley, y comprende los siguientes cargos:

CODIGO

3100

Profesional universitario

3105

Profesional en control interno

3110

Ingeniero de sistemas

3115

Profesional especializado

3120

Coordinador de área

3125

Instructor

3130

Capellán

3200

Enfermero

3205

Enfermero servicio social obligatorio

3210

Enfermero especialista

3215

Médico general

3220

Médico servicio social obligatorio

3225

Médico especialista

3230

Odontólogo

3235

Odontólogo servicio social obligatorio

3240

Odontólogo especialista

3245

Bacteriólogo

3250

Bacteriólogo en servicio social obligatorio

3255

Terapista

3260

Terapista especialista

3265

Trabajador social

3270

Optómetra

3275

Nutricionista dietista

3280

Médico Veterinario

.

e) Técnico y tecnológico. En este nivel están comprendidos los empleos de carácter técnico cuyas funciones son de carácter operativo o instrumental, relacionadas con ocupaciones u oficios; y los empleos de carácter tecnológico cuyas funciones son de aplicación de la ciencia, de creación, adaptación y transferencia tecnológica:

CODIGO

4100

Técnico

4105

Supervisor técnico

4110

Técnico en informática

4115

Técnico en estadística

4120

Técnico en mantenimiento

4125

Asistente administrativo

4130

Almacenista

4135

Tesorero

4140

Tecnólogo

4200

Técnico en imágenes diagnósticas

4205

Técnico en mecánica dental

4210

Técnico en laboratorio clínico

4215

Técnico en prótesis

4220

Técnico en terapia ocupacional

4225

Técnico en salud ocupacional

4230

Técnico en saneamiento

4235

Instrumentador quirúrgico

4240

Tecnólogo en terapia

.

f) Auxiliar. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo complementarias a tareas propias de niveles superiores, la supervisión de pequeños grupos de trabajo o tareas de simple ejecución y comprende:

CODIGO

5100

Auxiliar

5105

Auxiliar de administración

5110

Auxiliar de mantenimiento

5115

Supervisor auxiliar

5120

Cajero

5125

Pagador

5130

Secretario

5135

Secretario ejecutivo

5140

Mensajero

5145

Operador de radio

5150

Operario de servicios generales

5155

Conductor

5160

Celador

5165

Auxiliar de información en salud

5170

Auxiliar de droguería

5200

Auxiliar de enfermería

5205

Auxiliar de consultorio dental

5210

Auxiliar de higiene oral

5215

Auxiliar de laboratorio dental

5220

Auxiliar de imágenes diagnósticas

5225

Auxiliar de laboratorio clínico

5230

Auxiliar en salud familiar y comunitaria

5235

Promotor de salud

Artículo 4o. Del código. Cada código contiene 4 dígitos que responden a los siguientes criterios: El primer dígito al nivel de cargo, el segundo dígito al área funcional, el tercero y cuarto dígitos a la denominación del empleo.

Parágrafo. Las áreas funcionales de que trata el segundo dígito son: administrativa, identificada con el número uno (1) y salud, con el número dos (2).

Artículo 5o. De los grados. El grado identifica la asignación básica mensual del respectivo empleo y se aplicará para ascender dentro del mismo cargo mediante concurso.

Parágrafo. El Gobierno Nacional establecerá el número de grados, por niveles, para cada cargo, así como los requisitos y procedimientos para ascender dentro del mismo cargo.

Artículo 6o. De la asimilación de las plantas de cargos. Corresponde a los organismos y entidades realizar la asimilación de los cargos contenidos en su planta de personal, de acuerdo con las equivalencias establecidas a continuación, a partir de la vigencia fiscal de 1995:

CODIGO

DENOMINACION ACTUAL

NUEVO CODIGO

NUEVA DENOMINACION

Nivel Directivo

071005

Director Centro de Salud Rural

0100

Director Centro de Salud

071010

Director Centro de Salud Urbano

0100

Director Centro de Salud

071015

Director de Escuela

0105

Director de Escuela o Centro de Capacitación

071020

Director Salud Local

0110

Director Salud Local

071025

Director Hospital Primer Nivel

0115

Director Hospital Primer Nivel de Atención

071030

Director Hospital Segundo Nivel de atención

0120

Director Hospital Segundo Nivel de Atención

071035

Director Hospital Tercer Nivel de Atención

0125

Director Hospital Tercer Nivel de Atención

071040

Director, Jefe Seccional o Distrital de Salud

0130

Director Jefe Seccional o Secretario de Salud

0135

Gerente

071045

Secretario General, Subsecretario o Subgerente

0140

Secretario General

CODIGO

DENOMINACION ACTUAL

NUEVO CODIGO

NUEVA DENOMINACION

Nivel Asesor

181005

Asesor

1100

Asesor

Nivel ejecutivo

271505

Jefe Unidad 1

2100

Jefe de Grupo

271510

Jefe Unidad 2

2100

Jefe de Grupo

271515

Jefe Servicios 1

2100

Jefe de Grupo

271520

Jefe Servicios 2

2100

Jefe de Grupo

271525

Jefe Grupo 1

2100

Jefe de Grupo

271530

Jefe Grupo 2

2100

Jefe de Grupo

271535

Jefe Departamento 1

2105

Jefe Departamento

271540

Jefe Departamento 2

2105

Jefe Departamento

271545

Jefe de Sección

2110

Jefe de Sección

271550

Jefe de División o de Oficina

2115

Jefe de División o de Oficina

271555

Subdirector Administrativo

2120

Subdirector Administrativo

271560

Subdirector Científico

2125

Subdirector Científico

271565

Coordinador Técnico

o Coordinador Técnico

Nivel profesional

301020

Profesional en Administración de Personal

3100

Profesional Universitario

302035

Profesional en Administración Financiera

3100

Profesional Universitario

302530

Profesional en Organización y Métodos

3100

Profesional Universitario

303015

Estadístico

3100

Profesional Universitario

303530

Bibliotecario

3100

Profesional Universitario

404005

Sustanciador

3100

Profesional Universitario

304010

Abogado

3100

Profesional Universitario

301020

Profesional en Diseño y Construcción de Obras Civiles

3100

Profesional Universitario

311030

Interventor

3100

Profesional Universitario

311550

Profesional en Mantenimiento de Equipo Básico y Redes

3100

Profesional Universitario

311555

Profesional en Mantenimiento de Equipo Básico y Redes

3100

Profesional Universitario

363005

Biólogo

3100

Profesional Universitario

381040

Profesional Universitario

3100

Profesional Universitario

362510

Profesional en Higiene y Seguridad Industrial

3100

Profesional Universitario

331020

Profesional en Control de Medicamentos

3100

Profesional Universitario

332030

Profesional en Microbiología

3100

Profesional Universitario

341020

Profesional en Participación de la Comunidad

3100

Profesional Universitario

361510

Ingeniero Sanitario

3100

Profesional Universitario

361515

Ingeniero en Protección Ambiental

3100

Profesional Universitario

362025

Ingeniero de Saneamiento

3100

Profesional Universitario

322510

Psicólogo

3100

Profesional Universitario

322505

Psicólogo Comunitario

3100

Profesional Universitario

3105

Profesional en Control Interno

302520

Profesional en Sistemas

3110

Ingeniero de Sistemas

302525

Administrador de Sistemas

3110

Ingeniero de Sistemas

362520

Toxicólogo Analítico

3115

Profesional Especializado

362525

Toxicólogo

3115

Profesional Especializado

381050

Profesional Especializado

3115

Profesional Especializado

304015

Abogado Especializado

3115

Profesional Especializado

362515

Profesional Especializado en Salud Ocupacional

3115

Profesional Especializado

351010

Epidemiólogo

3115

Profesional Especializado

361015

Médico Veterinario Especialista

3115

Profesional Especializado

381055

Profesional Magíster

3115

Profesional Especializado

303020

Estadístico Coordinador

3120

Coordinador de Area

311025

Coordinador en Diseño y Construcción de Obras Civiles

3120

Coordinador de Area

321035

Enfermero Coordinador

3120

Coordinador de Area

321515

Médico Coordinador

3120

Coordinador de Area

322035

Odontólogo Coordinador

3120

Coordinador de Area

322515

Psicólogo Coordinador

3120

Coordinador de Area

332040

Coordinador de Laboratorio

3120

Coordinador de Area

333530

Coordinador de Nutrición y Dietética

3120

Coordinador de Area

381045

Coordinador de Area

3120

Coordinador de Area

381060

Instructor

3125

Instructor

341030

Capellán

3130

Capellán

321025

Enfermero

3200

Enfermero

321030

Enfermero Comunitario

3200

Enfermero

421015

Enfermero Tecnólogo

3200

Enfermero

321020

Enfermero Servicio Social Obligatorio

3205

Enfermero servicio Obligatorio

321040

Enfermero especialista

3210

Enfermero Especialista

321510

Médico General

3215

Médico General

321505

Médico Servicio Social Obligatorio

3220

Médico Servicio Social Obligatorio

321520

Médico Especialista

3225

Médico Especialista

322030

Odontólogo

3230

Odontólogo

322025

Odontólogo Servicio Social Obligatorio

3235

Odontólogo Servicio Social Obligatorio

322040

Odontólogo Especialista

3240

Odontólogo Especialista

332035

Profesional en Laboratorio

3245

Bacteriólogo

332025

Profesional de Laboratorio Servicio

Social Obligatorio

3250

Bacteriólogo en Servicio Social Obligatorio

333030

Terapista del Lenguaje

3255

Terapista

333035

Terapista Físico

3255

Terapista

333040

Terapista Ocupacional

3255

Terapista

333045

Profesional en Terapia Respiratoria

3255

Terapista

3260

Terapista Especialista

341025

Profesional en Trabajo Social

3265

Trabajador Social

323005

Optómetra

3270

Optómetra

333525

Nutricionista Dietista

3275

Nutricionista Dietista

361010

Médico Veterinario

3280

Médico Veterinario

CODIGO

DENOMINACION ACTUAL

NUEVO CODIGO

NUEVA DENOMINACION

Nivel Técnico y Tecnológico

401010

Técnico en Administración de Personal

4100

Técnico

402025

Técnico en Administración Financiera

4100

Técnico

403520

Dibujante Publicitario

4100

Técnico

403525

Diseñador Gráfico

4100

Técnico

411005

Dibujante Técnico

4100

Técnico

411010

Técnico en Arquitectura e Ingeniería

4100

Técnico

411015

Inspector de Obras

4100

Técnico

481025

Técnico

4100

Técnico

481030

Técnico Profesional

4100

Técnico

481020

Supervisor Técnico

4105

Supervisor Técnico

462015

Supervisor de Saneamiento

4105

Supervisor Técnico

402510

Técnico en Informática

4110

Técnico en Informática

402515

Analista Programador

4110

Técnico en Informática

403010

Técnico en Estadística

4115

Técnico en Estadística

411535

Técnico en Mantenimiento de Red de Frío

4120

Técnico en Mantenimiento

411540

Técnico en Electromecánica

4120

Técnico en Mantenimiento

411545

Técnico en Electromedicina

4120

Técnico en Mantenimiento

402305

Asistente Administrativo

4125

Asistente administrativo

401510

Almacenista

4130

Almacenista

402020

Tesorero

4135

Tesorero

401015

Tecnólogo en Administración de Personal

4140

Tecnólogo

402030

Tecnólogo en Administración Financiera

4140

Tecnólogo

431010

Regente de Farmacia

4140

Tecnólogo

431015

Supervisor de Farmacia

4140

Tecnólogo

481035

Tecnólogo

4140

Tecnólogo

461505

Tecnólogo Control Contaminación Ambiental

4140

Tecnólogo

462020

Tecnólogo de Saneamiento

4140

Tecnólogo

441015

Tecnólogo en Promoción Social

4140

Tecnólogo

432510

Técnico de Rayos X

4200

Técnico en Imágenes Diagnósticas

432515

Técnico en Medicina Nuclear

4200

Técnico en Imágenes Diagnósticas

432520

Técnico en Radioterapia

4200

Técnico en Imágenes Diagnósticas

522015

Mecánico Dental

4205

Técnico en Mecánica Dental

432015

Técnico en Laboratorio

4210

Técnico en Laboratorio Clínico

433010

Técnico en Ortesis y Prótesis

4215

Técnico en Prótesis

433015

Técnico en Terapia Ocupacional

4220

Técnico en Terapia Ocupacional

462505

Técnico en Salud Ocupacional

4225

Técnico en Salud Ocupacional

461005

Promotor de Saneamiento en Control de Alimentos

4230

Técnico en Saneamiento

402010

Promotor de Saneamiento

4230

Técnico en Saneamiento

562005

Auxiliar de Saneamiento

4230

Técnico en Saneamiento

431515

Instrumentador Quirúrgico

4235

Instrumentador Quirúrgico

433020

Tecnólogo en Terapia Ocupacional

4240

Tecnólogo en Terapia

433025

Tecnólogo en Terapia Respiratoria

4240

Tecnólogo en Terapia

Nivel Auxiliar

504550

Revisor de Documentos

5100

Auxiliar

581010

Auxiliar

5100

Auxiliar

681005

Ayudante

5100

Auxiliar

504520

Kardixta

5100

Auxiliar

501005

Auxiliar de Administración de Personal

5105

Auxiliar de Administración

501505

Auxiliar de Administración de Suministros

5105

Auxiliar de Administración

502005

Auxiliar de Administración Financiera

5105

Auxiliar de Administración

502305

Auxiliar de Administración General

5105

Auxiliar de Administración

511510

Operario Mantenimiento General

5110

Auxiliar de Mantenimiento

511515

Mecánico

5110

Auxiliar de Mantenimiento

511520

Auxiliar de Mantenimiento Hospitalario

5110

Auxiliar de Mantenimiento

511525

Operador de Calderas

5110

Auxiliar de Mantenimiento

511530

Electricista

5110

Auxiliar de Mantenimiento

611505

Ayudante de Mantenimiento General

5110

Auxiliar de Mantenimiento

533515

Ecónoma

5115

Supervisor Auxiliar

533520

Jefe de Cocina

5115

Supervisor Auxiliar

581015

Supervisor Auxiliar

5115

Supervisor Auxiliar

502010

Cajero

5120

Cajero

502015

Pagador

5125

Pagador

504540

Secretaria

5130

Secretaria

504510

Recepcionista

5130

Secretaria

504525

Mecanógrafa

5130

Secretaria

504530

Oficinista

5130

Secretaria

504535

Secretario Clínico

5130

Secretaria

504545

Secretario Ejecutivo

5135

Secretario Ejecutivo

504505

Mensajero

5140

Mensajero

504515

Operador Radio

5145

Operador de Radio

505050

Costurero

5150

Operario de Servicios Generales

505055

Camillero

5150

Operario de Servicios Generales

605005

Ayudante de Servicios Generales

5150

Operario de Servicios Generales

605010

Aseador

5150

Operario de Servicios Generales

605015

Lavandero

5150

Operario de Servicios Generales

605020

Ayudante de Costura

5150

Operario de Servicios Generales

605030

Ascensorista

5150

Operario de Servicios Generales

633505

Ayudante de Cocina

5150

Operario de Servicios Generales

633510

Cocinera

5150

Operario de Servicios Generales

605035

Conductor Fluvial

5155

Conductor

605040

Conductor

5155

Conductor

605045

Conductor de Ambulancia

5155

Conductor

605025

Celador

5160

Celador

502505

Auxiliar de Informática

5165

Auxiliar de Información en Salud

503005

Auxiliar de Estadística

5165

Auxiliar de Información en Salud

503510

Auxiliar de Artes Gráficas

5165

Auxiliar de Información en Salud

503515

Auxiliar de Biblioteca

5165

Auxiliar de Información en Salud

551005

Auxiliar de Epidemiología

5165

Auxiliar de Información en Salud

531005

Auxiliar Farmacia-Droguería

5170

Auxiliar de Droguería

521010

Auxiliar de Enfermería

5200

Auxiliar de Enfermería

531505

Auxiliar de Anestesia

5200

Auxiliar de Enfermería

531510

Auxiliar de Instrumentación

5200

Auxiliar de Enfermería

CODIGO

DENOMINACION ACTUAL

NUEVO CODIGO

NUEVA DENOMINACION

533005

Auxiliar de Rehabilitación

5200

Auxiliar de Enfermería

522005

Auxiliar de Consultorio Dental

5205

Auxiliar de Consultorio Dental

522020

Auxiliar Odontología Social

5205

Auxiliar de Consultorio Dental

522010

Auxiliar Higiene Oral

5210

Auxiliar Higiene Oral

5215

Auxiliar de Laboratorio Dental

532505

Auxiliar Rayos X

5220

Auxiliar de Imágenes Diagnósticas

532010

Auxiliar de Laboratorio

5225

Auxiliar de Laboratorio Clínico

632005

Ayudante de Laboratorio

5225

Auxiliar de Laboratorio Clínico

541005

Auxiliar de Trabajo Social

5230

Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria

541010

Asistente de Participación Comunitaria

5230

Auxiliar en Salud Familiar y Comunitaria

521005

Promotor de Salud

5235

Promotor de Salud

Artículo 7o. De las funciones y requisitos de los cargos. Las funciones y requisitos de los cargos definidos en el presente Decreto serán establecidos por cada entidad en su respectivo manual específico de funciones y requisitos con base en el manual general de funciones y requisitos del subsector oficial del sector salud contenido en el Decreto 1335 de 1990.

Artículo 8o. De la vigencia y modificaciones. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto 1335 de 1990.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 5 de agosto de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Salud,

Juan Luis Londoño de la Cuesta.

El Director Departamento de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.